

RESOLUCIÓN

07 DEC 2016

( 07 DIC 2016 )

*“Por la cual se suspenden términos en los trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - y se adoptan otras disposiciones.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
TOLIMA CORTOLIMA**

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por circular No. 034 de fecha 12 de Septiembre de 2016, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” dispuso de unas jornadas especiales de trabajo con el objetivo de compartir con la familia durante las festividades de fin de año, señalando como días de descanso los días viernes 9 y lunes 26 de Diciembre de 2016 y el día Lunes 02 de Enero de 2017, días los cuales no habrá atención al público y a los usuarios que adelantan tramites administrativos ante la corporación.

Que por circular No. 052 de fecha 25 de Noviembre de 2016, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” dispuso para el día viernes 16 de Diciembre de 2016 realizar la Reunión de Evaluación Anual – Ambiente de Control, día el cual no habrá atención al público y a los usuarios que adelantan trámites administrativos ante la corporación

Que en atención a que los días 9, 16 y 26 de Diciembre de 2016 y el día 02 de Enero de 2017 son días hábiles, y en aras de no trasgredir el principio constitucional del debido proceso a los usuarios que adelantan trámites administrativos ante esta Corporación tanto a nivel central como en las descentralizadas, no habrá atención al público, por lo tanto hay lugar a la suspensión de términos dentro de las actuaciones administrativas a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima a través de sus distintas áreas de nivel central y descentralizadas, durante los días viernes 9, viernes 16 y lunes 26 de Diciembre del 2016 y el día lunes 02 de Enero de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN

07 DEC 2016

( 07 DIC 2016 )

**PARAGRAFO:** Los efectos de la suspensión de que trata el artículo primero de la presente resolución comprenderán las solicitudes de los usuarios, además de los requerimientos de los órganos de control y demás organismos del Departamento que demanden entre otros información, consulta, expedición de copias.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reiniciar el trámite normal de todas las actuaciones administrativas que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA – a través de sus distintas áreas, a partir de los días 12 de Diciembre, 19 de diciembre, 27 de Diciembre de 2016 y el día 3 de Enero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente decisión en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA - [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)., en lugar visible de las instalaciones

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

Dada en Ibagué a los, **07 DIC 2016**



**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**  
Director General

Proyecto: Juan Gerardo Gómez Muñoz – Profesional Universitario O.A.J.  
Revisó: Dr. Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado  
Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales y Proceso Sancionatorio O.A.J.  
Aprobó: Dr. Ramón Sánchez Cruz – Jefe Oficina Asesora Jurídica